

REGLAMENTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS,
CARROZAS, MURGAS, CHIRIMÍAS, EMBAJADA Y DISFRACES INDIVIDUALES

EN EL MARCO DE LA

IV FIESTA DE REYES “AVES CAUCANAS”
POPAYÁN, 2019

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN	4
PROCESO PARA PARTICIPAR	6
PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN	10
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	12
OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO	13
DERECHOS Y DEBERES DE LOS SELECCIONADOS	14
CONSIDERACIONES ESPECIALES	15
CUADRO RESUMEN DE ESTIMULOS PARA CADA MODALIDAD	17
CRONOGRAMA OPERATIVO 2018	18
COMPARSA	19
DISFRAZ INDIVIDUAL	22
CARROZAS CALLE DE REYES	25
MURGA	29
CHIRIMÍA	32
EMBAJADA	35
CARROZAS REYES MAGOS	38
ANEXOS	42
ANEXO I FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PARA PERSONAS NATURALES	42
ANEXO II FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS	44
ANEXO III: FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PARA GRUPOS CONSTITUIDOS ...	46
ANEXO IV CUADRO PARA INTEGRANTES DE LOS GRUPOS CONSTITUIDOS	48

PRESENTACIÓN

La monotonía de una existencia transcurrida entre una sucesión de días, sin diferencia entre unos y otros, la rompen en las sociedades humanas las celebraciones y rituales de diferente origen, que generalmente existen y se justifican a partir de mitologías y creencias religiosas o actividades culturales ligadas con supervivencia del grupo, afirmación de identidades, control territorial, etc.

En Popayán, donde las procesiones tienen muy destacada importancia hasta el punto de integrarse con la identidad cultural de los grupos raizales de la ciudad y que trasciende a fracciones de inmigrantes o sus descendientes, se conoció y persistió hasta las primeras décadas del siglo XX, con interrumpidas reactivaciones a finales del mismo, una manifestación de carácter totalmente escénico como lo es la popularmente conocida como Fiesta de Reyes, celebrada durante los días 5 y 6 de enero de cada año.

Modernamente con las debidas adaptaciones a la época presente, y mirando su comprobada larga trayectoria en el tiempo vinculada a los orígenes y a la historia de la ciudad, así como su singularidad en el quehacer cultural del país, esta Fiesta de Reyes, magistralmente desarrollada y ricamente representada se convertirá, sin lugar a la menor duda, en fuerte elemento de identidad ciudadana y llamativo atractivo turístico para Popayán.

Para efectos de esta convocatoria la temática que representará la IV FIESTA DE REYES, serán las Aves Caucanas las cuales representan el patrimonio natural de la región, incluyendo su vasta diversidad de especies, hábitats, simbolismos, representaciones y manifestaciones culturales realizadas a su imagen. El departamento del Cauca se destaca por su riqueza en biodiversidad, especialmente su fauna en aves, ya que cuenta con el 60% de las aves del país, algo más de 1.200 especies, distribuidas en 5 bioregiones.

La convocatoria pretende resaltar y educar acerca de la diversidad de especies de aves que habitan y transitan por el departamento del Cauca, así como generar conciencia sobre el cuidado y protección de las mismas, en especial aquellas en peligro de extinción, sensibilizando a la comunidad payanesa sobre la importancia de la sostenibilidad de las reservas naturales que nos pertenecen.

REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

Los siguientes requisitos aplican para todas las modalidades contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés, así como: quienes pueden participar, los documentos para el jurado y los criterios de evaluación.

Las modalidades por medio de las cuales se otorga el estímulo son:

Comparsa: Se entiende por comparsa un grupo de personas que desfilan juntas en una fiesta popular disfrazadas, a menudo con trajes del mismo tipo, que interpretan piezas musicales que pueden estar compuestas por uno o diferentes ritmos. Puede estar conformada por músicos, bailarines, zanqueros y actores, pero su singularidad es la espectacularidad de sus disfraces y/o vestuarios.

Disfraz individual: Representación festiva interpretada por un solo individuo quien imita, representa o personifica con su disfraz, gestos, movimientos y actitudes de personajes del ámbito regional, nacional o universal. El disfraz lo constituye el personaje, mascarón, esperpento o cabezón.

Carrozas Calle de Reyes: Composición escultórica y alegórica elaborada con la técnica tradicional de papel encolado, combinada con otras técnicas. Un vehículo muy adornado, que se usa en festejos públicos. Propuesta basada en la temática “AVES CAUCANAS”

Murga: Grupo de músicos que se desplazan a lo largo del desfile interpretando sus instrumentos y realizando coreografías al ritmo de la música que interpretan.

Chirimía: Conjunto instrumental popular del Pacífico y más particularmente de la región del Cauca, constituido por flautas traveseras de caña, guacharacas, tamboras, castrueras y triángulos, que hace su aparición en las fiestas tradicionales de Popayán, también es el nombre del instrumento de viento así como del conjunto musical propiamente dicho.

Embajada: Misión diplomática permanente que supone una representación de un país en otro, el cual se ofrece como anfitrión. Para efectos de esta convocatoria la embajada será quien acompañe los tronos de los tres reyes magos, (una para cada trono) con bailes, música y artistas de todo tipo que representen una comunidad.

Carrozas Reyes Magos: Composición escultórica y alegórica elaborada con la técnica tradicional de papel encolado, combinada con otras técnicas. Un vehículo muy adornado, que se usa en festejos públicos. Propuesta basada en la temática “LOS TRONOS DE LOS REYES MAGOS”

PUEDEN PARTICIPAR:

- Personas naturales mayores de dieciocho (18) años, que tengan ciudadanía colombiana.
- Personas jurídicas con al menos un año de constitución.
- Grupos constituidos

Nota: Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar solo UN (1) proyecto de la presenta convocatoria.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Naturales menores de dieciocho (18) años.
- Personas que se encuentren inhabilitadas por incumplimiento parcial o total de la propuesta presentada en la III Fiesta de Reyes 2018, o personas que tengan deudas pendientes con ocasión de la misma, conforme al reporte que efectúe el operador respectivo.
- Personas que tengan procesos jurídicos pendientes relacionados con anteriores convocatorias.
- Los servidores públicos o contratistas adscritos a la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones del reglamento de la convocatoria para la realización de comparsas, carrozas, murgas, chirimías, embajadas y disfraces individuales.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas de la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, así como de sus dependencias adscritas.

Observación 1: Las limitaciones de participación estipuladas previamente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad del grupo.

Observación 2: Si luego de efectuada la publicación de la lista de ganadores en el portal institucional del Municipio de Popayán www.popayan.gov.co, un ciudadano debidamente identificado presentará queja o denuncia sobre posibles violaciones de alguna de las limitaciones arriba descritas, la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, revisará las pruebas que soporten la denuncia y emitirá un concepto en los cinco (5) días hábiles siguientes.

Observación 3: Como quiera que un ganador está obligado a iniciar la ejecución de su propuesta a partir de la publicación de resultados, conforme al cronograma aprobado; dicho ganador iniciará este proceso bajo su propia responsabilidad; así, si la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, encuentra que el ganador no puede hacerse acreedor al estímulo pertinente dada una causal de inhabilidad, dicha unidad administrativa no será responsable por ninguna ejecución dineraria en la que hubiese incurrido el ganador declarado oportunamente inhabilitado.

PROCESO PARA PARTICIPAR

A continuación, encontrará los pasos que deberá seguir para participar. Lea atentamente. Los documentos administrativos son exigidos para todas las modalidades y los documentos para el jurado son específicos para cada una de ellas.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

Paso 1: Diligenciar el formulario de participación

El formulario de participación deberá ser diligenciado y remitido en físico, junto con la documentación requerida. Los formularios correspondientes a persona natural, persona jurídica y grupo constituido, podrán ser descargados del portal institucional del Municipio de Popayán www.popayan.gov.co o los puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria. (Ver página 46)

El formulario deberá ser diligenciado digitalmente o manualmente con letra legible y presentarse en físico debidamente firmado por el proponente. (En el caso de las personas jurídicas debe ser firmado por el representante legal; y en los grupos constituidos por el representante del grupo y todos los integrantes del mismo).

Nota: Teniendo en cuenta que el formulario de participación es un documento inmodificable e insubsanable, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué modalidad participa, quedará automáticamente rechazado.

Paso 2: Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante (Persona Natural, Persona Jurídica o Grupo Constituido). La ausencia de cualquiera de ellos, será causal de rechazo.

Persona natural

1. Formulario de participación legible, diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (ver Anexo I)
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente.

Persona jurídica

1. Formulario de participación legible diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (ver Anexo II)
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
3. RUT actualizado de la persona jurídica participante.
4. Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio o Personería Jurídica expedida por la Gobernación, expedidos dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.

Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por todos los integrantes, incluido el representante del grupo (ver Anexo III).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo.
3. Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo (ver Anexo IV)

Nota 1: Los participantes que se presenten como grupo constituido deberán tener en cuenta lo siguiente:

a) Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de la convocatoria. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.

b) Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, en las siguientes situaciones:

Fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán.

En caso de que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de una convocatoria (como persona natural o integrante de otro grupo constituido), podrá renunciar al grupo, previo aval de todos los integrantes, mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán y sujeta a aprobación. Una vez aceptada la renuncia, el grupo reemplazará al integrante por una persona con un perfil de las mismas características de quien renunció.

De presentarse la necesidad de sustituir a más del veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, procederá a nombrar a otro ganador

Nota 2: El único documento de identificación válido para los ciudadanos colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en La ley 757 de 2002, ley 999 de 2005 y el decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en



trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

DOCUMENTOS DE LA MODALIDAD:

Paso 3: Adjuntar documentos específicos de cada modalidad

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de participación de cada modalidad; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta adicional a los requeridos en los pasos anteriores. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de rechazo.

No se aceptarán documentos enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para la presente convocatoria. Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano.

Paso 4: Envío de obras o proyecto

Para realizar su postulación debe enviar un solo paquete que contenga una copia impresa legajada y una copia en medio magnético en un CD, DVD O USB con todos los documentos solicitados, el proyecto y anexos exigidos en cada modalidad en sobre sellado. Se recibirán únicamente copias de los proyectos, razón por la cual la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, no se hace responsable de versiones originales.

Las propuestas deberán radicarse directamente en el Archivo Central de la Alcaldía Municipal de Popayán (Carrera 6 No.421, primer patio, primer piso) a más tardar hasta las 5:00 p.m. del 06 de agosto de 2018. Se tendrá en cuenta la fecha y hora impresas en el adhesivo generado por el Sistema de Gestión Documental ORFEO. Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en Archivo Central de la Alcaldía Municipal de Popayán dentro del plazo establecido. Se radica en el archivo central de la alcaldía solamente la ficha de inscripción y se entrega el sobre sellado.

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

**SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA CULTURA
ALCALDÍA DE POPAYÁN
CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS,
MURGAS, CHIRIMÍAS, EMBAJADA Y DISFRACES INDIVIDUALES.
IV FIESTA DE REYES “AVES CAUCANAS” 2019
(MODALIDAD A LA QUE APLICA)
CARRERA 6 No. 4 – 21, QUINTO PATIO, PRIMER PISO
POPAYÁN – CAUCA**

Observación 1: La Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

Paso 5: Presentar audición de la propuesta.

Los proponentes que entreguen todos los documentos en orden y sean aprobados por el jurado, deberán presentar una audición o sustentación según sea el caso, donde se evalúe la idoneidad del grupo o proponente con la propuesta conforme los modos de audición de cada modalidad, como se muestra a continuación.

TIPO DE AUDICIÓN ¹	
MODALIDAD	TIPO DE AUDICIÓN
COMPARSA MURGA CHIRIMIA EMBAJADA	<ul style="list-style-type: none"> Audición: Puesta en escena Interpretación musical (opcional para comparsa) Sustentación de traje terminado
DISFRAZ INDIVIDUAL CARROZA CALLE DE REYES CARROZA REYES MAGOS	<ul style="list-style-type: none"> Sustentación de las maquetas y bocetos

El proponente deberá tener la disponibilidad y obligación de asistir en cualquiera de los horarios que le sea designado para la audición o sustentación de su propuesta de manera presencial, comprendido en las jornadas del 18 y 19 de agosto del 2018 entre las 7:00AM a 12:00M y de 2:00 PM a 8:00PM en el auditorio del Centro Administrativo Municipal (C.A.M.) Carrera 6 No. 4 – 21 Popayán.

- Las audiciones tendrán una duración entre 3 y 5 minutos.
- Las audiciones son privadas e individuales.
- No se permitirá el ingreso de acompañantes al momento de la audición salvo el caso de menores de 10 años de edad, quienes podrán ingresar con un adulto responsable.
- El proponente deberá realizar la sustentación de su propuesta de manera individual, o audición a manera de puesta en escena junto con su colectivo artístico, según corresponda a la modalidad. Para la última opción, ÚNICAMENTE podrá exponer la propuesta ante los jurados el representante de la misma.

Los proponentes podrán realizar su audición o sustentación de su propuesta de manera virtual, remitiendo una (1) copia de un video en formato mp4 mediante CD, DVD o USB en dónde pueda evidenciar y argumentar su proyecto el cual puede acompañar de material audiovisual adicional a manera de soporte. El CD, DVD o USB con el video y material soporte, deberá ser adjuntado a la propuesta que se radique hasta la fecha de cierre de convocatoria: **06 de agosto de 2018 hasta las 5:00pm**

- El video tendrá una duración mínima de 3 minutos y máxima de 5 minutos.

¹ Revisar criterios de evaluación de cada una de las modalidades

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS, MURGAS, CHIRIMÍAS, EMBAJADA Y DISFRACES INDIVIDUALES EN EL MARCO DE LA IV FIESTA DE REYES “MEMORIA VIVA” POPAYÁN, 2019.

- El CD o DVD debe rotularse con el nombre de la modalidad, nombre del concursante y nombre de la propuesta.
- Verifique que todos los archivos sean legibles y compatibles con cualquier sistema operativo.
- La Secretaría del Deporte y la Cultura, no se hace responsable de material que no pueda ser abierto o visto, de ser así no se le dará calificación alguna a la audición.
- El video debe ser grabado específicamente para la audición de la presente convocatoria, por lo tanto, no será válido presentaciones grabadas para otros fines, el representante de la propuesta deberá mencionar explícitamente que el video se graba con el propósito de realizar la audición.

PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Verificación de requisitos:

La Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación. Solo aquellos que lo hagan serán enviados a los jurados para evaluación.

En caso de que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados, diferente al formulario de participación (documento insubsanable), la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán procederá a requerir al participante, al correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, la entrega en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s). Si cumplido el término establecido, no se lleva a cabo la subsanación, se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario, se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.

Causales de Rechazo:

La Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas: Una de las propuestas será rechazada. La prohibición se hace extensiva a presentar tres (3) o más propuestas, o dos (2) veces la misma propuesta, en cualquiera de las modalidades.
- La propuesta ha sido radicada en el Archivo Central de la Alcaldía de Popayán fuera de la fecha y hora límite (de cierre) establecida para la convocatoria.
- El participante no adjuntó el formulario de participación, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presenta.
- El participante ha presentado una propuesta a una modalidad no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la misma.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- La propuesta no corresponde al objeto de la modalidad específica.

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS, MURGAS, CHIRIMÍAS, EMBAJADA Y DISFRACES INDIVIDUALES EN EL MARCO DE LA IV FIESTA DE REYES “MEMORIA VIVA” POPAYÁN, 2019.

- El participante no allegó uno de los documentos administrativos con posterioridad a la solicitud de subsanación.
- El participante no adjuntó documentos para el jurado.
- El participante no adjuntó uno o más documentos para el jurado.

DEL JURADO

La Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán seleccionará jurados expertos, mediante convocatoria, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

Obligaciones de los jurados

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual es jurado, los cuales serán entregados por la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán.
- Renunciar a ser jurado si participa en la convocatoria para la que ha sido seleccionado como evaluador, bien sea a título personal, como integrante de una persona jurídica o de un grupo constituido.
- Una vez recibidos los proyectos para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de los proyectos relacionados e informar cualquier inconsistencia a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán
- Declararse impedido, antes de la deliberación, para evaluar proyectos de familiares y amigos, o frente aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán designará mediante acto administrativo jurados ad hoc para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos para cada modalidad.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas a más tardar el día de la deliberación.
- Preseleccionar y llevar a la deliberación las obras o proyectos que presentará a sus pares evaluadores.
- Participar en la deliberación, en la fecha, hora y lugar indicados por la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, incluso si ésta fuese por medios virtuales.

- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.
- El jurado, resida o no en la ciudad de Popayán (Cauca), deberá devolver a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, todos los proyectos remitidos para evaluación el día de la deliberación, con el propósito de que dicha dependencia efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.
- Cumplir con las cláusulas de confidencialidad de la información remitida, de acuerdo a los alcances definidos por la Secretaría de Deporte y Cultura de Popayán. Deliberación y fallo
- Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación para discusión con sus pares evaluadores. Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los ganadores y suplentes
- En caso de que el jurado designe suplentes, se entenderá que estos podrán acceder al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien.
- El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores, que los beneficiados deberán acatar.
- Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales.
- Si los miembros del jurado deciden por unanimidad, que la calidad de las obras o proyectos evaluados no ameritan el otorgamiento del estímulo, podrán recomendar a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán declarar una o varias becas de estímulo desierta(s) y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso, la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán dispondrá de los recursos.
- El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.
- En todos los casos, el fallo es inapelable y será acogido por la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, mediante acto administrativo, contra el cual no procede recurso por vía gubernativa.

Verificación de Inhabilidades, Incompatibilidades o Prohibiciones

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados, la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes. De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán dados a conocer a más tardar el 24 de agosto de 2018, en el portal institucional del Municipio de Popayán www.popayan.gov.co Los estados que encontrará son:

- **Seleccionado:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada seleccionada.
- **Suplente:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y accederá al estímulo siempre y cuando los seleccionados se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptarlo.

Nota: Los participantes, cuyos proyectos hayan sido enviados a evaluación, podrán solicitar por escrito y vía correo electrónico a la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán (fiestadereyespop@gmail.com) las planillas de evaluación de sus propuestas, diligenciadas por los jurados, una vez haya finalizado el proceso de evaluación y selección.

OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los seleccionados en la presente convocatoria, la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, procederá a comunicar mediante correo electrónico a los seleccionados la decisión. Una vez recibida la comunicación, los seleccionados cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar o renunciar por escrito al estímulo. En caso de aceptarlo, deberán hacer llegar, dentro de dicho plazo, la siguiente documentación a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán:

Nota: Los siguientes documentos deberán ser allegados únicamente por los seleccionados en las cantidades solicitadas por la Secretaría del Deporte y la Cultura. Los formatos serán suministrados por la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, en el momento de realizar la notificación. En caso de aceptar el estímulo se entenderá que el seleccionado no tiene ningún impedimento para ejecutar el proyecto u obra según los términos contenidos en el presente documento.

No podrá renunciar posteriormente al estímulo, salvo casos comprobables de fuerza mayor o caso fortuito, so pena de declaratoria de incumplimiento.

Documentos requeridos a quienes sean declarados SELECCIONADOS

	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	GRUPO CONSTITUIDO
RUT actualizado	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Seguridad social, retenciones de ley si aplica y certificación financiera firmada por el representante legal y revisor fiscal		X	
Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de	X		X

todos los integrantes del grupo)			
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario		X	
Póliza de cumplimiento	X	X	X

DERECHOS Y DEBERES DE LOS SELECCIONADOS

Los participantes que, a juicio del jurado, resulten seleccionados para el estímulo ofrecido en alguna de las modalidades de la presente convocatoria, quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación:

DERECHOS GENERALES DE LOS SELECCIONADOS

1. Recibir el desembolso del estímulo de la siguiente manera:
50% Mediante la correspondiente acta de pago parcial, una vez constituidas las garantías y allegados los documentos necesarios para el desembolso.
50% restante una vez recibido a satisfacción el producto del proyecto por parte de la Secretaría del Deporte y la Cultura, previa presentación del informe final recibido a entera satisfacción, donde se refleje la ejecución del 100% de la propuesta, el cual deberá venir acompañado de registro fotográfico completo y los soportes contables de los pagos realizados por concepto de mano de obra e insumos con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes, mediante la suscripción de la respectiva acta de pago.
Nota: El beneficiario debe prever si es sujeto de descuentos de ley como Retención en la fuente, previsto en la ley si éstos aplican y presentar sus certificaciones de seguridad social.
2. Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. La Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. (El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección:
http://www.derechodeautor.gov.co/html/registro/tutorial_os/marco_registro.htm.)
3. Recibir el desembolso del estímulo en los montos y condiciones señalados en cada modalidad.

DEBERES DE LOS SELECCIONADOS

1. Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados por los jurados, de acuerdo con las condiciones establecidas en la convocatoria y en cada modalidad
2. Diligenciar y firmar la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
3. Contar con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria, teniendo en cuenta que el primer pago tarda cerca de **treinta (30) días hábiles**.

4. En las modalidades que lo requieran, la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán se reservará el derecho de asignar un tutor.
5. Acatar las recomendaciones para el desarrollo de la propuesta efectuadas por los jurados y el interventor de la convocatoria, si estas no son tenidas en cuenta, la Secretaría dará por terminado por incumplimiento el estímulo y el seleccionado reintegrará los recursos a la Tesorería Municipal de Popayán dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán.
6. Hacer exhibición de los productos obtenidos con la ejecución de la propuesta en IV FIESTA DE REYES “AVES CAUCANAS” POPAYÁN 2019, según la modalidad de selección respectiva.
7. En caso de que la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán así lo requiera, hacer parte de las actividades de socialización propuestas.
8. El seleccionado deberá llegar por sus propios medios al lugar de partida para el desfile, la organización del evento no asumirá costos de traslado del seleccionado, ni de simulacros, ensayos, audiciones.
9. Remitir un informe final técnico y financiero donde se refleje la ejecución del 100% de la propuesta, el cual deberá venir acompañado de registro fotográfico completo y los soportes contables de los pagos realizados por concepto de mano de obra e insumos con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes, mediante la suscripción de la respectiva acta de pago.
10. No se podrá ceder, en ningún caso, el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros. Los demás que se encuentre implícitos en la respectiva convocatoria.
11. Todos los seleccionados ceden con la firma sus derechos sobre el material visual y escrito de sus obras a LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA CULTURA, para hacer uso de ellos en la promoción, difusión y memorias de la Fiesta de Reyes de Popayán.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

No se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el seleccionado. Esta situación se deberá dar a conocer a la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, quien deberá avalarla autorizando o negando expresamente la prórroga. Los proyectos se deben realizar en los tiempos establecidos a partir de la notificación del acto administrativo que designa a los seleccionados.

Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al participante, siempre que la mencionada inconsistencia le hubiese permitido cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. No obstante, la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán formulará denuncia penal ante las autoridades competentes, si hay lugar a ello.

El pago del estímulo a los seleccionados está sujeto a:

- La expedición del acto administrativo que designa a los seleccionados.

- La entrega completa, por parte del seleccionado, de los documentos que solicite la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, en los tiempos establecidos en la convocatoria.

La disponibilidad de los recursos de acuerdo con el presupuesto general de la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán Vigencia 2018.

- Para el caso de aquellos seleccionados que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado, reintegrar los recursos a la Tesorería Municipal de Popayán dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán.
- Para el caso de aquellos seleccionados que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito ajenos a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la notificación del acto administrativo que designa a los seleccionados, la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.
- En caso de que un seleccionado incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán procederá a solicitarle, mediante acto administrativo, el reintegro de la totalidad de los recursos a la Tesorería Municipal de Popayán dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación de dicho acto, y remitir copia de la consignación a la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán, agotará el procedimiento administrativo de cobro coactivo correspondiente.
- Los seleccionados que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos en cada estímulo y que no cumplan con la propuesta presentada en tiempos, forma y diseño, quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en la CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS, MURGAS, CHIRIMÍAS, EMBAJADA Y DISFRACES INDIVIDUALES 2019, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados ante la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán.
- El recurso no podrá ser invertido en gastos de administración, arriendos, servicios públicos, viajes, compra de activos (computadores, equipos de videograbación, equipos de sonido, teléfonos, entre otros).

Nota: En ningún caso la Secretaría del Deporte y la Cultura Municipal de Popayán se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, en relación a los recursos otorgados con la beca de estímulo. En el mismo sentido, la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán no se hace responsable de las negociaciones internas entre los integrantes de los grupos constituidos con relación a los estímulos otorgados.

CUADRO RESUMEN DE ESTIMULOS PARA CADA MODALIDAD

MODALIDAD	OBJETO	APOYOS A OTORGAR	ESTÍMULO	TOTAL ESTÍMULO
COMPARSA	Apoyar los procesos artesanales y dancísticos del municipio con una muestra en el desfile de calle de reyes, con el ánimo de estimular la presencia y muestra de los artistas del Municipio de Popayán.	12	\$5.000.000	\$ 60.000.000
DISFRAZ INDIVIDUAL	Apoyar el trabajo artesanal y la creatividad de los artistas del municipio.	10	\$1.200.000	\$ 12.000.000
CARROZAS CALLE DE REYES	Impulsar el desarrollo y los procesos artesanales de los artistas del municipio a través de las muestras de las carrozas en el desfile de calle de reyes..	12	\$9.500.000	\$ 114.000.000
MURGA	Impulsar el proceso artístico de músicos y bailarines agrupados para realizar sus muestras y coreografías en el desfile de reyes magos	5	\$3.000.000	\$ 15.000.000
CHIRIMÍA	Promover la cultura a través de la música y los grupos que muestran el folclor regional en el desfile de reyes magos.	8	\$1.000.000	\$ 8.000.000
EMBAJADA	Promover la unión en las comunidades o barrios a través de las muestras artísticas que cada grupo presente en el desfile de reyes magos	1	\$4.000.000	\$ 4.000.000
CARROZAS REYES MAGOS	Impulsar el desarrollo y los procesos artesanales de los artistas del municipio a través de las muestras de las carrozas en el desfile de reyes magos..	4	\$8.000.000	\$ 32.000.000
VALOR TOTAL DE ESTÍMULOS A ENTREGAR		52	\$ 245.000.000	

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS, MURGAS, CHIRIMÍAS, EMBAJADA Y DISFRACES INDIVIDUALES EN EL MARCO DE LA IV FIESTA DE REYES “MEMORIA VIVA” POPAYÁN, 2019.

CRONOGRAMA OPERATIVO 2018

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de la Convocatoria	16 de julio de 2018	Convocatorias Públicas www.popayan.gov.co
Designación de jurados	julio de 2018	Convocatorias Públicas www.popayan.gov.co
Cierre de recepción de proyectos	06 de agosto de 2018 hasta las 5:00pm	Archivo central Alcaldía de Popayán
Comunicación de audiciones y exposiciones	10 de agosto de 2018	Convocatorias Públicas www.popayan.gov.co
Audiciones y exposiciones de proponentes admitidos	18 y 19 de agosto del 2018 entre las 7:00AM a 12:00M y 2:00 PM a 8:00PM	Auditorio del C.A.M. Carrera 6 No. 4 – 21
Publicación de seleccionados y suplentes	Hasta el 24 de agosto de 2018	Convocatorias Públicas www.popayan.gov.co
Ejecución de los proyectos y entrega de informes	16 de noviembre de 2018	Convocatorias Públicas www.popayan.gov.co



COMPARSA

Definición: Se entiende por comparsa un grupo de personas que desfilan juntas en una fiesta popular disfrazadas, a menudo con trajes del mismo tipo, que interpretan piezas musicales que pueden estar compuestas por uno o diferentes ritmos. Puede estar conformada por músicos, bailarines, zanqueros y actores, pero su singularidad es la espectacularidad de sus disfraces y/o vestuarios, los cuales deben caracterizarse por su mano de obra artesanal o confección y la concordancia que tenga su presentación, vestuario y música con el tema propuesto por el grupo para el desfile.

Número mínimo de participantes por comparsa: 24 personas

Estímulo: Doce (12) estímulos, cada uno por valor de \$5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS)

Descripción general del proyecto:

Los integrantes de las comparsas deben realizar danzas itinerantes o dramatizaciones con sus disfraces artesanales y/o vestuarios a lo largo del desfile de la Calle de Reyes el día 5 de enero de 2019 acordes al tema, "AVES CAUCANAS".

Las comparsas deberán realizar a lo largo de la calle de reyes la cantidad mínima de diez 10 presentaciones, cada una con una duración exacta de 2:00 minutos.

Cada comparsa deberá ir acompañada por un *car audio* que les proporcione la música para la presentación, este vehículo deberá ir adornado o disfrazado totalmente de acuerdo al proyecto presentado por cada proponente. En todos los casos la organización de la Fiesta de Reyes, realizará seguimiento desde el mes de septiembre y hasta la víspera del evento.

El proponente debe entregar una (1) copia impresa legajada y una copia en medio magnético en un CD, DVD O USB que contenga la siguiente información:

1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (PASO 1 Y 2)

Remitirse a los Documentos Administrativos correspondiente al paso 1 y 2 del proceso de participación.

2. DOCUMENTOS PARA MODALIDAD COMPARSA (PASO 3):

- I. Hoja de vida del proponente con soportes legibles, si es grupo constituido anexar la hoja de vida de cada uno de los integrantes del grupo.
- II. DATOS PERSONALES (en una hoja)
 - Nombre de la propuesta
 - Nombre del representante
 - Número de cédula del representante
 - Teléfono, Celular

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS, MURGAS, CHIRIMÍAS, EMBAJADA Y DISFRACES INDIVIDUALES EN EL MARCO DE LA IV FIESTA DE REYES "MEMORIA VIVA" POPAYÁN, 2019.

- Dirección residencia
- Correo electrónico

III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA (en una hoja)

- Bailes que interpretan
- Cantidad de participantes (Si incluye menores: Listado con Nombre completo y edad).
- Descripción del vestuario,
- Descripción de los elementos artesanales y materiales (Si incluye).
- Concepto de la comparsa (No más de cinco líneas, el concepto debe estar relacionado a la temática “AVES CAUCANAS”)
- Justificación de la propuesta: Explicar las razones por las cuales se considera pertinente el proyecto y resaltar por qué es importante apoyarlo con relación al proceso e impacto en el sector donde se desarrolla.
- Fases y etapas: Especificar claramente las fases y etapas en las que se ejecutará el proyecto. Anexar un cronograma donde se especifique claramente cómo se desarrollarán las actividades. Tenga en cuenta que la fecha de ejecución y entrega de informes del proyecto es el 16 de noviembre del 2018)

Nota 1: No presentar listado de menores de edad dará por entendido que la totalidad de participantes son mayores.

I. ELABORACIÓN DE POR LO MENOS UN (1) TRAJE

- El proponente deberá elaborar por lo menos un (1) traje terminado al 100%, el cual deberá llevar y sustentar en la audición.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Criterio	Descripción	Porcentaje
Contenido	Formulación de la propuesta, originalidad, relación con la temática.	50
Puesta en escena	Puesta en escena, interpretación y composición.	50

DERECHOS DEL SELECCIONADO:

Los contemplados en los requisitos generales de participación. (Ver página 4)

DEBERES DEL SELECCIONADO

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

1. Remitir junto con el informe final, copia de la canción de presentación de duración exacta de 2:00 minutos al igual que la música de transición de un 1:00 minuto.

2. El proponente asumirá mediante documento, la responsabilidad por la participación de menores de edad. Para dicho control, deberá anexar el listado de los menores y su edad, junto con la respectiva autorización de los padres de familia, autenticada en notaria y carné del servicio de salud. Cualquier inconveniente presentado con el o los menores será de responsabilidad absoluta del proponente. Podrá remitir un (1) documento autenticado en notaria donde se incluya la totalidad de los menores de edad y autorización de los padres, documentación que deberá adjuntar al informe técnico y financiero final.
3. El proponente asumirá los posibles costos que incurran del alquiler y decoración del *car audio* para la presentación en el desfile. Los vehículos a utilizarse deben contar con sus documentos vigentes a la fecha del desfile 05 de enero de 2019 (soat, revisión tecno mecánica, tarjeta de propiedad y licencia de conducción), estos documentos deben ser presentados el día del desfile a la organización de la Fiesta de Reyes, no presentarlos será causal de no participación del desfile. Antes del comienzo de los desfiles los conductores deberán someterse a pruebas de alcoholemia, deben ir acompañados en el recorrido de un asistente que lo pueda reemplazar en caso de cualquier eventualidad, cualquier impase presentado será absoluta responsabilidad del proponente.
4. Antes del comienzo de los desfiles los conductores deberán someterse a pruebas de alcoholemia, debe ir acompañado en el recorrido de un asistente que lo pueda reemplazar en caso de cualquier eventualidad, cualquier impase presentado será absoluta responsabilidad del proponente.
5. Los participantes no podrán desfilan con trajes marcados o alusivos a escuelas artísticas o grupos de expresión artística, como sudaderas, camisetas o cualquier otro elemento. Sus trajes deben ser estrictamente los autorizados por la organización del certamen y relacionados con el slogan de la Fiesta de reyes.
6. En todos los casos en los que se presente la opción del acompañante este debe ir con un vestuario acorde a la manifestación artística de la comparsa.
7. Los grupos deben acogerse a las condiciones de movilidad planteadas por el coordinador del desfile en espacios, tiempos y forma, al igual que en las condiciones que él planteó.
8. El seleccionado deberá llegar por sus propios medios al lugar de concentración, la organización del evento no asumirá costos de traslado de los grupos, ni de simulacros, ensayos, audiciones.
9. Los seleccionados deben acogerse a la planeación de movilidad planteadas por el coordinador del desfile en espacios, tiempos y forma, al igual que en las condiciones que él planteó. La comparsa se ubicará en el lugar exacto que le designe el coordinador del desfile a la hora exacta indicada. Debe empezar con el desfile, permanecer en él con sus interpretaciones y terminar el desfile donde se les designe, el incumplimiento de cualquiera dará lugar declararle inhabilitado para la siguiente convocatoria.
10. La comparsa terminada debe ser fiel al concepto, las condiciones y características de la propuesta bajo la cual fue aceptada y seleccionada, los posibles cambios o mejoras deben ser informados a los veedores, quienes además levantarán las actas de seguimiento para poder realizar los avances en el presupuesto.
11. La comparsa debe acogerse a los horarios de preparación de los desfiles, estos empezarán a la hora señalada, la llegada tarde de los proponentes será causal de rechazo y de inhabilidad para el año siguiente. O deberá acogerse a la penalidad de no recibir saldos y a la no participación el año siguiente.
12. No pueden presentarse menos participantes de los que indican en su propuesta y mucho menos si es inferior al mínimo de participantes exigido.
13. Cualquier falta de respeto o agresión contra algún miembro de la organización, será motivo de sanción y si la organización lo considera puede llegar a la expulsión de la carroza del desfile.
14. Lo demás que señale la Secretaría del Deporte y la Cultura.

DISFRAZ INDIVIDUAL.

Descripción: Es una representación festiva interpretada por un solo individuo quien imita, representa o personifica con su disfraz, gestos, movimientos y actitudes de personajes del ámbito regional, nacional o universal. El disfraz lo constituye el personaje, mascarón, esperpento, cabezón. Toda la composición del disfraz, mascarón y traje deben ser manipulados por una (1) única persona.

Estímulo: Diez (10) estímulos, cada uno por valor de \$1.200.000 (Un Millón Doscientos Mil Pesos)

Descripción general del proyecto

El disfraz individual realizará su presentación con su respectivo disfraz a lo largo del desfile de la Calle de Reyes el día 5 de enero de 2019 acordes al tema, “AVES CAUCANAS”. En todos los casos la organización de la Fiesta de Reyes, realizará seguimiento desde el mes de septiembre hasta la víspera del evento.

Los proponentes seleccionados acogerán las sugerencias que hagan los curadores del evento, si estas no son tenidas en cuenta la organización podrá prescindir de los servicios del proponente y no está obligado a reconocer ningún tipo de valor por los trabajos adelantados.

Los disfraces pueden elaborarse con papel encolado o maché u otras técnicas que no afecten el medio ambiente y no generen daños al ecosistema, el motivo debe ser a la FIESTA DE REYES: AVES CAUCANAS. No se aceptan disfraces con elementos naturales como árboles o elementos vivos como animales. El diseño debe ser original.

El disfraz no puede llevarse en ruedas, rodachines o algún desplazamiento mecánico, salvo el caso que quien participe sea una persona en situación de discapacidad permanente, pero en todos los casos deberá informarlo al momento de la inscripción.

El proponente debe entregar una (1) copia impresa legajada y una copia en medio magnético en un CD, DVD O USB que contenga la siguiente información:

1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (PASO 1 Y 2)

Remitirse a los Documentos Administrativos correspondiente al paso 1 y 2 del proceso de participación.

2. DOCUMENTOS PARA MODALIDAD DISFRAZ INDIVIDUAL (PASO 3):

- I. Hoja de vida del proponente con soportes legibles
- II. DATOS PERSONALES (en una hoja)
 - Nombre de la propuesta
 - Nombre del representante
 - Número de cédula del representante

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS, MURGAS, CHIRIMÍAS, EMBAJADA Y DISFRACES INDIVIDUALES EN EL MARCO DE LA IV FIESTA DE REYES “MEMORIA VIVA” POPAYÁN, 2019.

- Teléfono
- Dirección residencia
- Correo electrónico

III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA (en una hoja)

- Descripción del disfraz
- Concepto del disfraz (No más de cinco líneas, el concepto debe estar relacionado a la temática “AVES CAUCANAS”)
- Materiales y descripción breve del proceso de elaboración.
- Justificación de la propuesta: Explicar las razones por las cuales se considera pertinente el proyecto y resaltar por qué es importante apoyarlo con relación al proceso e impacto en el sector donde se desarrolla.
- Fases y etapas: Especificar claramente las fases y etapas en las que se ejecutará el proyecto. Anexar un cronograma donde se especifique claramente cómo se desarrollarán las actividades. Tenga en cuenta que la fecha de ejecución y entrega de informes del proyecto es el 16 de noviembre de 2018)

- IV. Incluir boceto de la propuesta, el cual deberá ser sustentado en la audición.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Criterio	Descripción	Porcentaje
Contenido	Formulación de la propuesta, relación con la temática.	40
Composición del disfraz.	Composición, vistosidad, expresión y originalidad del disfraz.	30
Elementos artesanales	Armonía, detalle, proceso de elaboración, vistosidad, relación con la propuesta.	30

DERECHOS DEL SELECCIONADO

Los contemplados en los requisitos generales de participación. (Ver página 4).

DEBERES DEL SELECCIONADO

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

1. El proponente asumirá mediante documento, la responsabilidad por la participación de menores de edad. Para dicho control, deberá anexar el listado de los menores y su edad, junto con la respectiva autorización de los padres de familia, autenticada en notaría y carné del servicio de salud. Cualquier inconveniente presentado con el o los

menores será de responsabilidad absoluta del proponente. Podrá remitir un (1) documento autenticado en notaria donde se incluya la totalidad de los menores de edad y autorización de los padres, documentación que deberá adjuntar al informe técnico y financiero final.

2. No se permite ningún tipo de publicidad de los participantes dentro de los desfiles, ni propia, ni de patrocinadores de los participantes.
3. Los participantes no podrán desfilar con trajes marcados o alusivos a escuelas artísticas o grupos de expresión artística, como sudaderas, camisetas o cualquier otro elemento. Sus trajes deben ser estrictamente los autorizados por la organización del certamen y relacionados con el slogan de la Fiesta de reyes.
4. Los disfraces deben acogerse a las condiciones de movilidad planteadas por el coordinador del desfile en espacios, tiempos y forma, al igual que en las condiciones que él planteé.
5. Los seleccionados deben acogerse a la planeación de movilidad planteadas por el coordinador del desfile en espacios, tiempos y forma, al igual que en las condiciones que él planteé. El proponente se ubicará en el lugar exacto que le designe el coordinador del desfile a la hora exacta indicada. Debe empezar con el desfile, permanecer en él con sus interpretaciones y terminar el desfile donde se les designe, el incumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a sanciones e inhabilidades para posteriores convocatorias.
6. El disfraz terminado debe ser fiel al concepto, las condiciones y características de la propuesta bajo el cual fue aceptado y seleccionado, los posibles cambios o mejoras deben ser informados a los veedores, quienes además levantarán las actas de seguimiento.
7. El seleccionado debe acogerse a los horarios de preparación de los desfiles, estos empezarán a la hora señalada, la llegada tarde de los proponentes será causal de rechazo y de inhabilidad para el año siguiente. O deberá acogerse a la penalidad de no recibir saldos y a la no participación el año siguiente.
8. En el desfile del 5 de enero podrán participar con el disfraz dos personas, uno que exclusivamente porta el disfraz y otro que puede llevar un letrero alusivo al disfraz.
9. El vestuario debe ser parte integral de la propuesta
10. Cualquier falta de respeto o agresión contra algún miembro de la organización, será motivo de sanción y si la organización lo considera puede llegar a la expulsión del disfraz del desfile.
11. Lo demás que señale la Secretaría del Deporte y la Cultura.



CARROZAS CALLE DE REYES

Definición: Composición escultórica y alegórica elaborada en una parte con la técnica tradicional de papel encolado u otras. Vehículo muy adornado, que se usa en festejos públicos.

Estímulo: Doce (12) estímulos, cada uno por valor de \$9.500.000 (Nueve Millones Quinientos mil Pesos).

Descripción general del proyecto

Los proponentes de carrozas para realizarán su presentación a lo largo del desfile de Calle de reyes el 5 de enero de 2019 y deberán presentar su propuesta acorde al tema, “AVES CAUCANAS”. En todos los casos la organización de la Fiesta de Reyes, realizará seguimiento desde el mes de septiembre hasta la víspera del evento.

La carroza deberá incluir dentro de su estructura un sistema de sonido de manera que complemente y amenice la carroza a lo largo de su desfile por la calle de reyes.

Se permiten reciclar elementos o piezas de obras de carrozas elaboradas anteriormente, Siempre y cuando se les realice modificaciones, transformaciones que correspondan a la propuesta presentada y que de igual manera pertenezcan a la temática de la IV Fiesta de Reyes “AVES CAUCANAS”. El participante deberá describir en detalle la cantidad de elementos y piezas a reciclar.

En ninguno de los casos se aceptan motivos o elementos INALTERADOS y utilizados en desfiles anteriores, cuando la organización del evento lo detecte será causal de rechazo de la carroza y la declaratoria de incumplimiento del compromiso, de la misma forma se hará efectiva la póliza de cumplimiento.

Las carrozas pueden elaborarse con papel encolado, maché, u otras técnicas, que NO afecten el medio ambiente y que no generen daños al ecosistema, no se aceptan carrozas con elementos naturales como árboles o elementos vivos como animales. El diseño debe ser original.

Las dimensiones aceptadas de las carrozas son: Largo: Mínimo 5 metros, Alto: hasta 4.5 metros a partir del piso, Ancho: hasta 3 metros. La carroza que no se ajuste a estas dimensiones no podrá hacer parte del desfile.

El proponente debe entregar una (1) copia impresa legajada y una copia en medio magnético en un CD, DVD O USB que contenga la siguiente información:

1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (PASO 1 Y 2)

Remitirse a los Documentos Administrativos correspondiente al paso 1 y 2 del proceso de participación.

2. DOCUMENTOS PARA MODALIDAD CARROZA CALLE DE REYES (PASO 3):

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS, MURGAS, CHIRIMÍAS, EMBAJADA Y DISFRACES INDIVIDUALES EN EL MARCO DE LA IV FIESTA DE REYES “MEMORIA VIVA” POPAYÁN, 2019.

- I. Hoja de vida del proponente con soportes legibles, si es grupo constituido anexar la hoja de vida de cada uno de los integrantes del grupo.

- II. DATOS PERSONALES (En una hoja)
 - Nombre de la propuesta
 - Nombre del representante
 - Cédula del representante
 - Teléfono
 - Dirección de residencia
 - Correo electrónico

- III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.
 - Materiales
 - Medidas: Alto, ancho y largo
 - Forma de transporte: Si es motorizada especificar la clase de vehículo a utilizar y la forma en que la carroza será armada. si no es motorizada especificar cómo va a ser su movimiento y su desplazamiento.
 - Descripción parte frontal:
 - Descripción parte Trasera:
 - Descripción Lateral derecho:
 - Descripción Lateral izquierdo:
 - Concepto de la carroza (No más de cinco líneas, el concepto debe estar relacionado a la temática “AVES CAUCANAS”)
 - Describir elementos o piezas a reciclar (si aplica): Describir los elementos o piezas a reciclar y detallar el proceso de modificación a realizarse. Se debe incluir fotografías de TODOS los elementos y piezas a reciclar.
 - Justificación de la propuesta: Explicar las razones por las cuales se considera pertinente el proyecto y resaltar por qué es importante apoyarlo con relación al proceso e impacto en el sector donde se desarrolla.
 - Fases y etapas: Especificar claramente las fases y etapas en las que se ejecutará el proyecto. Anexar un cronograma donde se especifique claramente cómo se desarrollarán las actividades. Tenga en cuenta que la fecha de ejecución y entrega de informes del proyecto es el 16 de noviembre de 2018).

- IV. Elaborar una maqueta que represente la propuesta en un formato que no supere los 50 cm x 50 cm, caras frontales y laterales. La maqueta debe ser el modelo a escala de la propuesta tanto en diseño como en medidas. Si las carrozas cuentan con movimiento debe indicarse en el documento. La maqueta debe ser llevada y entregada el día de las audiciones los días 18 y 19 de agosto de 2018 según sea designado. Con la maqueta el artesano realizará la sustentación de su proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Criterio	Descripción	Porcentaje
Contenido	Formulación de la propuesta, relación con la temática.	40
Composición de la carroza.	Composición, vistosidad, expresión y originalidad de la carroza.	30
Elementos artesanales	Armonía, detalle, proceso de elaboración, vistosidad, relación con la propuesta.	30

DERECHOS DEL SELECCIONADO

Los contemplados en los requisitos generales de participación. (Ver página 4)

DEBERES DEL SELECCIONADO

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

1. El seleccionado deberá presentarse el 4 de enero en Instituto Nacional de Vías INVÍAS – Popayán. Carrera 9 No. 25N-06, en el horario solicitado por la Secretaría del Deporte y la Cultura, de manera que se pueda realizar la veeduría de la carroza, las carrozas deberán presentarse completamente armada y pernoctar en INVÍAS.
2. No se permite ningún tipo de publicidad de los participantes dentro de los desfiles, ni propia, ni de patrocinadores de los participantes.
3. En todos los casos en los que se presente la opción del acompañante este debe ir con un vestuario acorde a la manifestación artística de la carroza.
4. Los seleccionados deben acogerse a las planeaciones de movilidad planteadas por el coordinador delegado por la Secretaría del Deporte y la Cultura en espacios, tiempos y forma, al igual que en las condiciones que él planteé. La carroza se ubicará en el lugar exacto que le designe el coordinador del desfile a la hora exacta indicada. Debe empezar con el desfile, permanecer en él con sus interpretaciones y terminar el desfile donde se les designe, el incumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a sanciones e inhabilidades para posteriores convocatorias.
5. La carroza terminada debe ser fiel al concepto, las condiciones y características de la propuesta bajo el cual fue aceptada y seleccionada, los posibles cambios o mejoras deben ser informados a los veedores, quienes además levantarán las actas de seguimiento.
6. La carroza debe acogerse a los horarios de preparación de los desfiles, estos empezarán a la hora señalada, la llegada tarde de los proponentes será causal de rechazo y de inhabilidad para el año siguiente o deberá acogerse a la penalidad de no recibir saldos y a la no participación el año siguiente.
7. El diseño aceptado no podrá modificarse y será objeto de seguimiento constante por parte de los curadores de la organización. Deben indicarse las dimensiones, el tipo de tracción que se va a utilizar, los tamaños deben ajustarse a la altura y ancho de las calles por donde se desarrollarán los desfiles. No se aceptarán cambios de último momento.
8. Los vehículos a utilizarse deben contar con sus documentos en regla que deben ser presentados hasta un día antes del desfile a la organización de la Fiesta de Reyes, no presentarlos será causal de rechazo de la carroza. En esos documentos se debe indicar la garantía de potencia, cilindraje, carga de combustible, revisión técnico mecánica, llantas en CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS, MURGAS, CHIRIMÍAS, EMBAJADA Y DISFRACES INDIVIDUALES EN EL MARCO DE LA IV FIESTA DE REYES “MEMORIA VIVA” POPAYÁN, 2019.

buen estado y Soat vigente. El Coordinador y su personal revisarán previamente los vehículos del desfile y tendrán la autoridad para aceptar o rechazar un vehículo. No se realizarán revisiones minutos antes del desfile. En el evento en que se presente un impase de este tipo, la persona y/o grupo quedará inhabilitado para presentar propuestas a la Fiesta en año siguiente.

9. Antes del comienzo de los desfiles los conductores deberán someterse a pruebas de alcoholemia, debe ir acompañado en el recorrido de un asistente que lo pueda reemplazar en caso de cualquier eventualidad, cualquier impase presentado será absoluta responsabilidad del proponente.
10. Cualquier falta de respeto o agresión contra algún miembro de la organización, será motivo de sanción y si la organización lo considera puede llegar a la expulsión de la carroza del desfile.
11. Lo demás que señale la Secretaría del Deporte y la Cultura.



MURGA

Definición: Se entiende por Murga un grupo de músicos que se desplazan a lo largo del desfile interpretando sus instrumentos y realizando coreografías al ritmo de la música que interpretan.

Número mínimo de participantes: 25 personas: 20 bailarines y 5 músicos.

Estímulo: Cinco (5) estímulos, cada uno por valor de \$3.000.000 (Tres Millones de Pesos)

Descripción general del proyecto

Las murgas realizarán su presentación interpretando solo ritmos folclóricos tradicionales a lo largo del desfile Reyes magos el día 6 de enero de 2019 acordes al tema. En todos los casos la organización de la Fiesta de Reyes, realizará seguimiento desde el mes de septiembre hasta la víspera del evento.

Los proponentes seleccionados acogerán las sugerencias que hagan los curadores del evento, si estas no son tenidas en cuenta la organización podrá prescindir de los servicios del proponente y no está obligado a reconocer ningún tipo de valor por los trabajos adelantados.

El proponente debe entregar una (1) copia impresa legajada y una copia en medio magnético en un CD, DVD O USB que contenga la siguiente información:

1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (PASO 1 Y 2)

Remitirse a los Documentos Administrativos correspondiente al paso 1 y 2 del proceso de participación.

2. DOCUMENTOS PARA MODALIDAD MURGA (PASO 3):

- I. Hoja de vida del proponente con soportes legibles, si es grupo constituido anexar la hoja de vida de cada uno de los integrantes del grupo.
- II. DATOS PERSONALES (en una hoja)
 - Nombre de la propuesta
 - Nombre del representante
 - Número de cédula del representante
 - Teléfono
 - Dirección residencia
 - Correo electrónico
- III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA (en una hoja)
 - Bailes que interpretan

- Cantidad de participantes (Si incluye menores: Listado con Nombre completo y edad).
- Descripción del vestuario
- Concepto de la murga (No más de cinco líneas, el concepto debe estar relacionado a la temática “AVES CAUCANAS”)
- Justificación de la propuesta: Explicar las razones por las cuales se considera pertinente el proyecto y resaltar por qué es importante apoyarlo con relación al proceso e impacto en el sector donde se desarrolla.
- Fases y etapas: Especificar claramente las fases y etapas en las que se ejecutará el proyecto. Anexar un cronograma donde se especifique claramente cómo se desarrollarán las actividades. Tenga en cuenta que la fecha de ejecución y entrega de informes del proyecto es el 16 de noviembre de 2018)

Nota 1: No presentar listado de menores de edad dará por entendido que la totalidad de participantes son mayores.

IV. ELABORACIÓN DE POR LO MENOS UN (1) TRAJE

- El proponente deberá elaborar por lo menos un (1) traje terminado al 100%, el cual deberá llevar y sustentar en la audición.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Criterio	Descripción	Porcentaje
Contenido	Contenido de la propuesta, originalidad, relación con la temática.	50
Puesta en escena	Puesta en escena, composición, armonía e Interpretación musical	50

DERECHOS DEL SELECCIONADO

Los contemplados en los requisitos generales de participación. (Ver página 4)

DEBERES DEL SELECCIONADO

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

1. El proponente asumirá mediante documento, la responsabilidad por la participación de menores de edad. Para dicho control, deberá anexar el listado de los menores y su edad, junto con la respectiva autorización de los padres de familia, autenticada en notaria y carné del servicio de salud. Cualquier inconveniente presentado con el o los menores será de responsabilidad absoluta del proponente. Podrá remitir un (1) documento autenticado en notaria donde se incluya la totalidad de los menores de edad y autorización de los padres, documentación que deberá adjuntar al informe técnico y financiero final.

2. No se permite ningún tipo de publicidad de los participantes dentro de los desfiles, ni propia, ni de patrocinadores de los participantes.
3. Los participantes no podrán desfilan con trajes marcados o alusivos a escuelas artísticas o grupos de expresión artística, como sudaderas, camisetas o cualquier otro elemento. Sus trajes deben ser estrictamente los autorizados por la organización del certamen y relacionados con el slogan de la Fiesta de reyes.
4. En todos los casos en los que se presente la opción del acompañante este debe ir con un vestuario acorde a la manifestación artística, sea carroza, comparsa, colectivo coreográfico, disfraz individual o murga.
5. Los grupos deben acogerse a las condiciones de movilidad planteadas por el coordinador del desfile en espacios, tiempos y forma, al igual que en las condiciones que él planteé.
6. Los seleccionados deben acogerse a la planeación de movilidad planteadas por el coordinador del desfile en espacios, tiempos y forma, al igual que en las condiciones que él planteé. El grupo se ubicará en el lugar exacto que le designe el coordinador del desfile a la hora exacta indicada. Debe empezar con el desfile, permanecer en él con sus interpretaciones y terminar el desfile donde se les designe, el incumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a sanciones e inhabilidades para posteriores convocatorias.
7. La murga terminada debe ser fiel al concepto, las condiciones y características de la propuesta bajo el cual fue aceptada y seleccionada, los posibles cambios o mejoras deben ser informados a los veedores, quienes además levantarán las actas de seguimiento.
8. El grupo debe acogerse a los horarios de preparación de los desfiles, estos empezarán a la hora señalada, la llegada tarde de los proponentes será causal de rechazo y de inhabilidad para el año siguiente. O deberá acogerse a la penalidad de no recibir saldos y a la no participación el año siguiente.
9. Cualquier falta de respeto o agresión contra algún miembro de la organización, será motivo de sanción y si la organización lo considera puede llegar a la expulsión de la carroza del desfile.
10. Lo demás que señale la Secretaría del Deporte y la Cultura.

CHIRIMÍA

Definición: Chirimía se llama hoy al conjunto instrumental popular del Pacífico y más particularmente de la región del Cauca, constituido por flautas traveseras de caña, guacharacas, tamboras, castrueras y triángulos, que hace su aparición en las fiestas tradicionales de Popayán. Chirimías, en el Cauca, es el nombre del instrumento de viento y también el del conjunto musical propiamente dicho.

Número mínimo de participantes: 8 personas

Estímulo: Ocho (8) estímulos, cada uno por valor de \$1.000.000 (Un Millón de Pesos)

Descripción general del proyecto

Las chirimías realizarán su presentación interpretando solo ritmos folclóricos tradicionales a lo largo del desfile Reyes magos el día 6 de enero de 2019. En todos los casos la organización de la Fiesta de Reyes, realizará seguimiento desde el mes de septiembre hasta la víspera del evento.

Los proponentes seleccionados acogerán las sugerencias que hagan los curadores del evento, si estas no son tenidas en cuenta la organización podrá prescindir de los servicios del proponente y no está obligado a reconocer ningún tipo de valor por los trabajos adelantados.

El proponente debe entregar una (1) copia impresa legajada y una copia en medio magnético en un CD, DVD O USB que contenga la siguiente información:

1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (PASO 1 Y 2)

Remitirse a los Documentos Administrativos correspondiente al paso 1 y 2 del proceso de participación.

2. DOCUMENTOS PARA MODALIDAD CHIRIMÍA (PASO 3):

- I. Hoja de vida del proponente con soportes legibles, si es grupo constituido anexar la hoja de vida de cada uno de los integrantes del grupo.
- II. DATOS PERSONALES (en una hoja)
 - Nombre de la propuesta
 - Nombre del representante
 - Número de cédula del representante
 - Teléfono
 - Dirección residencia
 - Correo electrónico
- III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA (en una hoja)
 - Ritmos que interpretan

- Cantidad de participantes (Si incluye menores: Listado con Nombre completo y edad).
- Descripción del vestuario
- Concepto de la chirimía (ritmos folclóricos tradicionales)
- Justificación de la propuesta: Explicar las razones por las cuales se considera pertinente el proyecto y resaltar por qué es importante apoyarlo con relación al proceso e impacto en el sector donde se desarrolla.
- Fases y etapas: Especificar claramente las fases y etapas en las que se ejecutará el proyecto. Anexar un cronograma donde se especifique claramente cómo se desarrollarán las actividades. Tenga en cuenta que la fecha de ejecución y entrega de informes del proyecto es el 16 de noviembre de 2018)

Nota 1: No presentar listado de menores de edad dará por entendido que la totalidad de participantes son mayores.

IV. ELABORACIÓN DE POR LO MENOS UN (1) TRAJE

- El proponente deberá elaborar por lo menos un (1) traje terminado al 100%, el cual deberá llevar y sustentar en la audición.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Criterio	Descripción	Porcentaje
Contenido	Contenido de la propuesta, originalidad, relación con la temática.	50
Puesta en escena	Puesta en escena, composición, armonía e Interpretación musical	50

DERECHOS DEL SELECCIONADO

Los contemplados en los requisitos generales de participación. (Ver página 4)

DEBERES DEL SELECCIONADO

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

1. El proponente asumirá mediante documento, la responsabilidad por la participación de menores de edad. Para dicho control, deberá anexar el listado de los menores y su edad, junto con la respectiva autorización de los padres de familia, autenticada en notaria y carné del servicio de salud. Cualquier inconveniente presentado con el o los menores será de responsabilidad absoluta del proponente. Podrá remitir un (1) documento autenticado en notaria donde se incluya la totalidad de los menores de

- edad y autorización de los padres, documentación que deberá adjuntar al informe técnico y financiero final.
2. No se permite ningún tipo de publicidad de los participantes dentro de los desfiles, ni propia, ni de patrocinadores de los participantes.
 3. Los participantes no podrán desfilar con trajes marcados o alusivos a escuelas artísticas o grupos de expresión artística, como sudaderas, camisetas o cualquier otro elemento. Sus trajes deben ser estrictamente los autorizados por la organización del certamen y relacionados con el slogan de la Fiesta de reyes.
 4. En todos los casos en los que se presente la opción del acompañante este debe ir con un vestuario acorde a la manifestación artística, sea carroza, comparsa, colectivo coreográfico, disfraz individual o murga.
 5. Las chirimías deben acogerse a las condiciones de movilidad planteadas por el coordinador del desfile en espacios, tiempos y forma, al igual que en las condiciones que él planteó.
 6. Los seleccionados deben acogerse a la planeación de movilidad planteadas por el coordinador del desfile en espacios, tiempos y forma, al igual que en las condiciones que él planteó. El grupo se ubicará en el lugar exacto que le designe el coordinador del desfile a la hora exacta indicada. Debe empezar con el desfile, permanecer en él con sus interpretaciones y terminar el desfile donde se les designe, el incumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a sanciones e inhabilidades para posteriores convocatorias.
 7. La chirimía terminada debe ser fiel al concepto, las condiciones y características de la propuesta bajo el cual fue aceptada y seleccionada, los posibles cambios o mejoras deben ser informados a los veedores, quienes además levantarán las actas de seguimiento.
 8. El grupo debe acogerse a los horarios de preparación de los desfiles, estos empezarán a la hora señalada, la llegada tarde de los proponentes será causal de rechazo y de inhabilidad para el año siguiente. O deberá acogerse a la penalidad de no recibir saldos y a la no participación el año siguiente.
 9. Cualquier falta de respeto o agresión contra algún miembro de la organización, será motivo de sanción y si la organización lo considera puede llegar a la expulsión de la carroza del desfile.
 10. Lo demás que señale la Secretaría del Deporte y la Cultura.

EMBAJADA

Definición: La embajada es una misión diplomática permanente, y supone una representación de un país en otro, que se ofrece como anfitrión. Para efectos de esta convocatoria la embajada será quien acompañe los tronos de los tres reyes magos, (una para cada trono) con bailes, música, artistas de todo tipo que representen una comunidad.

Número mínimo de participantes: 60 personas

Estímulo: Un (1) estímulo por valor de \$4.000.000 (Cuatro Millones de Pesos).

Descripción general del proyecto

Las embajadas realizarán su presentación interpretando solo ritmos folclóricos tradicionales a lo largo del desfile Reyes magos el día 6 de enero de 2019. En todos los casos la organización de la Fiesta de Reyes, realizará seguimiento desde el mes de septiembre hasta la víspera del evento.

Los proponentes seleccionados acogerán las sugerencias que hagan los curadores del evento, si estas no son tenidas en cuenta la organización podrá prescindir de los servicios del proponente y no está obligado a reconocer ningún tipo de valor por los trabajos adelantados.

El proponente debe entregar una (1) copia impresa legajada y una copia en medio magnético en un CD, DVD O USB que contenga la siguiente información:

1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (PASO 1 Y 2)

Remitirse a los Documentos Administrativos correspondiente al paso 1 y 2 del proceso de participación.

2. DOCUMENTOS PARA MODALIDAD EMBAJADA (PASO 3):

- I. Hoja de vida del proponente con soportes legibles, si es grupo constituido anexar la hoja de vida de cada uno de los integrantes del grupo.
- II. DATOS PERSONALES (en una hoja)
 - Nombre de la propuesta
 - Nombre del representante
 - Número de cédula del representante
 - Teléfono
 - Dirección residencia
 - Correo electrónico
- III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA (en una hoja)
Bailes que interpretan

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS, MURGAS, CHIRIMÍAS, EMBAJADA Y DISFRACES INDIVIDUALES EN EL MARCO DE LA IV FIESTA DE REYES “MEMORIA VIVA” POPAYÁN, 2019.

- Cantidad de participantes (Si incluye menores: Listado con Nombre completo y edad).
- Concepto de la embajada
- Justificación de la propuesta: Explicar las razones por las cuales se considera pertinente el proyecto y resaltar por qué es importante apoyarlo con relación al proceso e impacto en el sector donde se desarrolla.
- Fases y etapas: Especificar claramente las fases y etapas en las que se ejecutará el proyecto. Anexar un cronograma donde se especifique claramente cómo se desarrollarán las actividades. Tenga en cuenta que la fecha de ejecución y entrega de informes del proyecto es el 16 de noviembre de 2018)

Nota 1: No presentar listado de menores de edad dará por entendido que la totalidad de participantes son mayores.

IV. ELABORACIÓN DE POR LO MENOS UN (1) TRAJE

- El proponente deberá elaborar por lo menos un (1) traje terminado al 100%, el cual deberá llevar y sustentar en la audición.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Criterio	Descripción	Porcentaje
Contenido	Contenido de la propuesta, originalidad, relación con la temática.	50
Puesta en escena	Puesta en escena, composición, armonía e Interpretación musical	50

DERECHOS DEL SELECCIONADO

Los contemplados en los requisitos generales de participación. (Ver página 4)

DEBERES DEL SELECCIONADO

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el seleccionado deberá:

1. El proponente asumirá mediante documento, la responsabilidad por la participación de menores de edad. Para dicho control, deberá anexar el listado de los menores y su edad, junto con la respectiva autorización de los padres de familia, autenticada en notaria y carné del servicio de salud. Cualquier inconveniente presentado con el o los menores será de responsabilidad absoluta del proponente. Podrá remitir un (1) documento autenticado en notaria donde se incluya la totalidad de los menores de edad y autorización de los padres, documentación que deberá adjuntar al informe técnico y financiero final.

2. No se permite ningún tipo de publicidad de los participantes dentro de los desfiles, ni propia, ni de patrocinadores de los participantes.
3. Los participantes no podrán desfilan con trajes marcados o alusivos a escuelas artísticas o grupos de expresión artística, como sudaderas, camisetas o cualquier otro elemento. Sus trajes deben ser estrictamente los autorizados por la organización del certamen y relacionados con el slogan de la Fiesta de reyes.
4. En todos los casos en los que se presente la opción del acompañante este debe ir con un vestuario acorde a la manifestación artística, sea carroza, comparsa, colectivo coreográfico, disfraz individual o murga.
5. La embajada debe acogerse a las condiciones de movilidad planteadas por el coordinador del desfile en espacios, tiempos y forma, al igual que en las condiciones que él planteé.
6. La embajada deberá llegar por sus propios medios al lugar de concentración, la organización del evento no asumirá costos de traslado de los grupos, ni de simulacros, ensayos, audiciones.
7. Los seleccionados deben acogerse a las planeaciones de movilidad planteadas por el coordinador del desfile en espacios, tiempos y forma, al igual que en las condiciones que él planteé. El grupo se ubicará en el lugar exacto que le designe el coordinador del desfile a la hora exacta indicada. Debe empezar con el desfile, permanecer en él con sus interpretaciones y terminar el desfile donde se les designe, el incumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a sanciones e inhabilidades para posteriores convocatorias.
8. La embajada terminada debe ser fiel al concepto, las condiciones y características de la propuesta bajo el cual fue aceptada y seleccionada, los posibles cambios o mejoras deben ser informados a los veedores, quienes además levantarán las actas de seguimiento.
9. El grupo debe acogerse a los horarios de preparación de los desfiles, estos empezarán a la hora señalada, la llegada tarde de los proponentes será causal de rechazo y de inhabilidad para el año siguiente. O deberá acogerse a la penalidad de no recibir saldos y a la no participación el año siguiente.
10. Cualquier falta de respeto o agresión contra algún miembro de la organización, será motivo de sanción y si la organización lo considera puede llegar a la expulsión de la carroza del desfile.
11. Lo demás que señale la Secretaría del Deporte y la Cultura.

CARROZAS REYES MAGOS

Definición: Composición escultórica y alegórica elaborada en una parte con la técnica tradicional de papel encolado u otras. Vehículo muy adornado, que se usa en festejos públicos.

Estímulo: Cuatro (4) estímulos, cada uno por valor de \$8.000.000 (Ocho Millones de Pesos).

Descripción general del proyecto

Los proponentes de carrozas realizarán su presentación a lo largo del desfile de Reyes Magos el 6 de enero de 2019 y deberán presentar su propuesta acorde al tema, “Los tronos de los reyes magos”. En el desfile de los Reyes Magos participaran cuatro carrozas, la carroza del Ángel de la estrella y las carrozas o tronos de los tres reyes magos: Melchor, Gaspar y Baltazar, cada trono de los reyes magos debe ir arrastrada por un animal (todo elaborado en las diferentes técnicas): El trono de Melchor tirado por un caballo, el de Gaspar por un elefante y el de Baltazar por un camello. Las propuestas que se presenten en esta modalidad deberán basarse en las características anteriormente descritas, el proponente podrá elegir para el proyecto una de las anteriores opciones. En todos los casos la organización de la Fiesta de Reyes, realizará seguimiento desde el mes de septiembre hasta la víspera del evento.

Los proponentes seleccionados acogerán las sugerencias que hagan los curadores del evento, si estas no son tenidas en cuenta la organización podrá prescindir de los servicios del proponente y no está obligado a reconocer ningún tipo de valor por los trabajos adelantados.

Los tronos deben tener las condiciones de seguridad necesarias para que en ellos, se puedan transportar durante el desfile las personas que personificaran a cada uno de los reyes y al ángel. Estas personas son designadas por la organización.

Se permiten reciclar elementos o piezas de obras de carrozas elaboradas anteriormente, Siempre y cuando se les realice modificaciones, transformaciones significativas que correspondan a la propuesta presentada y que de igual manera pertenezcan a la temática de carrozas de reyes magos de la IV Fiesta de Reyes. El participante deberá describir en detalle la cantidad de elementos y piezas a reciclar.

En ninguno de los casos se aceptan motivos o elementos INALTERADOS y utilizados en desfiles anteriores, cuando la organización del evento lo detecte será causal de rechazo de la carroza y la declaratoria de incumplimiento del compromiso, de la misma forma se hará efectiva la póliza de cumplimiento.

Las carrozas pueden elaborarse con papel encolado, maché, u otras técnicas, que NO afecten el medio ambiente y que no generen daños al ecosistema, no se aceptan carrozas con elementos naturales como árboles o elementos vivos como animales. El diseño debe ser original.

Las dimensiones aceptadas de las carrozas son: Largo: Mínimo 5 metros, Alto: hasta 4.5 metros a partir del piso, Ancho: hasta 3 metros. La carroza que no se ajuste a estas dimensiones no podrá hacer parte del desfile.

El proponente debe entregar una (1) copia impresa legajada y una copia en medio magnético en un CD, DVD O USB que contenga la siguiente información:

1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (PASO 1 Y 2)

Remitirse a los Documentos Administrativos correspondiente al paso 1 y 2 del proceso de participación.

2. DOCUMENTOS PARA MODALIDAD CARROZA REYES MAGOS (PASO 3):

- I. Hoja de vida del proponente con soportes legibles, si es grupo constituido anexar la hoja de vida de cada uno de los integrantes del grupo.
- II. DATOS PERSONALES (En una hoja)
 - Nombre de la propuesta
 - Nombre del representante
 - Cédula del representante
 - Teléfono
 - Dirección de residencia
 - Correo electrónico
- III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA (En otra hoja)
 - Materiales
 - Medidas: Alto, ancho y largo
 - Forma de transporte: Si es motorizada especificar la clase de vehículo a utilizar y la forma en que la carroza será armada. Si no es motorizada especificar cómo va a ser su movimiento y su desplazamiento.
 - Descripción parte frontal:
 - Descripción parte Trasera:
 - Descripción Lateral derecho:
 - Descripción Lateral izquierdo:
 - Concepto de la carroza (No más de cinco líneas, el concepto debe estar relacionado con una de las cuatro carrozas anteriormente mencionadas para el desfile de Reyes Magos)
 - Describir elementos o piezas a reciclar (si aplica): Describir los elementos o piezas a reciclar y detallar el proceso de modificación a realizarse. Se debe incluir fotografías de TODOS los elementos y piezas a reciclar.
 - Fases y etapas: Especificar claramente las fases y etapas en las que se ejecutará el proyecto. Anexar un cronograma donde se especifique claramente cómo se desarrollarán las actividades.

Tenga en cuenta que la fecha de ejecución y entrega de informes del proyecto es el 16 de Noviembre de 2018)

- V. Elaborar una maqueta que represente la propuesta en un formato que no supere los 50 cm x 50 cm, caras frontales y laterales. La maqueta debe ser el modelo a escala de la propuesta tanto en diseño como en medidas. Si las carrozas cuentan con movimiento debe indicarse en el documento. La maqueta debe ser llevada y entregada el día de las audiciones los días 18 y 19 de agosto de 2018 según sea designado. Con la maqueta el artesano realizará la sustentación de su proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Criterio	Descripción	Porcentaje
Contenido	Formulación de la propuesta, relación con la temática.	50
Composición de la carroza.	Composición, vistosidad, expresión y originalidad de la carroza.	40
Elementos artesanales	Armonía, detalle, proceso de elaboración, vistosidad, relación con la propuesta.	10

DERECHOS DEL SELECCIONADO

Los contemplados en los requisitos generales de participación. (Ver página 4)

DEBERES DEL SELECCIONADO

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el seleccionado deberá:

1. El seleccionado deberá presentarse el 5 de enero en Instituto Nacional de Vías INVÍAS – Popayán. Carrera 9 No. 25N-06, en el horario solicitado por la Secretaría del Deporte y la Cultura, de manera que se pueda realizar la veeduría de la carroza, las carrozas deberán presentarse completamente armada y pernoctar en INVÍAS.
2. No se permite ningún tipo de publicidad de los participantes dentro de los desfiles, ni propia, ni de patrocinadores de los participantes.
3. Los participantes no podrán desfilar con trajes marcados o alusivos a escuelas artísticas o grupos de expresión artística, como sudaderas, camisetas o cualquier otro elemento. Sus trajes deben ser estrictamente los autorizados por la organización del certamen y relacionados con el slogan de la Fiesta de reyes.
4. En todos los casos en los que se presente la opción del acompañante este debe ir con un vestuario acorde a la manifestación artística, sea carroza, comparsa, colectivo coreográfico, disfraz individual o murga.
5. Las carrozas deben acogerse a las condiciones de movilidad planteadas por el coordinador del desfile en espacios, tiempos y forma, al igual que en las condiciones que él planteé.

6. Cada uno de los proponentes deberá llegar por sus propios medios al lugar de concentración, la organización del evento no asumirá costos de traslado de los grupos, ni de simulacros, ensayos, audiciones.
7. Los seleccionados deben acogerse a las planeaciones de movilidad planteadas por el coordinador del desfile en espacios, tiempos y forma, al igual que en las condiciones que él planteé. La carroza se ubicará en el lugar exacto que le designe el coordinador del desfile a la hora exacta indicada. Debe empezar con el desfile, permanecer en él con sus interpretaciones y terminar el desfile donde se les designe, el incumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a sanciones e inhabilidades para posteriores convocatorias.
8. La carroza terminada debe ser fiel al concepto, las condiciones y características de la propuesta bajo el cual fue aceptada y seleccionada, los posibles cambios o mejoras deben ser informados a los veedores, quienes además levantarán las actas de seguimiento.
9. La carroza debe acogerse a los horarios de preparación del desfile, empezará a la hora señalada, la llegada tarde de los proponentes será causal de rechazo y de inhabilidad para el año siguiente o deberá acogerse a la penalidad de no recibir saldos y a la no participación el año siguiente.
10. Los vehículos a utilizarse deben contar con sus documentos en regla que deben ser presentados hasta dos días antes del desfile a la organización de la Fiesta de Reyes, no presentarlos será causal de rechazo de la carroza. En esos documentos se debe indicar la garantía de potencia, cilindraje, carga de combustible, revisión técnico mecánica, llantas en buen estado y Soat vigente. El Coordinador y su personal revisarán previamente los vehículos del desfile y tendrán la autoridad para aceptar o rechazar un vehículo. No se realizarán revisiones minutos antes del desfile. En el evento en que se presente un impase de este tipo, la persona y/o grupo quedará inhabilitado para presentar propuestas a la Convocatoria para el año siguiente.
11. Antes del comienzo de los desfiles los conductores deberán someterse a pruebas de alcoholemia, debe ir acompañado en el recorrido de un asistente que lo pueda reemplazar en caso de cualquier eventualidad, cualquier impase presentado será absoluta responsabilidad del proponente.
12. Cualquier falta de respeto o agresión contra algún miembro de la organización, será motivo de sanción y si la organización lo considera puede llegar a la expulsión de la carroza del desfile.
13. Lo demás que señale la Secretaría del Deporte y la Cultura.



ANEXOS

ANEXO I FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PARA PERSONAS NATURALES



FORMULARIO DE PARTICIPACION PERSONAS NATURALES CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS, MURGAS, CHIRIMÍAS, EMBAJADA Y DISFRACES INDIVIDUALES 2019 ALCALDIA DE POPAYÁN – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué modalidad o en qué área participa, queda automáticamente rechazado.

INFORMACION DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA

Dirigido a: SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA CULTURA

Nombre de la convocatoria: CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS, MURGAS, CHIRIMÍAS, EMBAJADAS Y DISFRACES INDIVIDUALES

Modalidad: _____

Título del Proyecto: _____

Nombre del responsable: _____

Municipio: _____

Comuna: _____ **Barrio/Vereda/Corregimiento:** _____

INFORMACION PERSONAL

Nombres y apellidos: _____

Tipo de identificación: C.C _____ C.E _____ Pasaporte: _____

Numero: _____ **Lugar de expedición:** _____

Número Telefónico: _____ **Numero Celular:** _____

Dirección: _____ **Área Rural:** _____ **Área Urbana :** _____

Correo electrónico: _____

Las notificaciones y comunicaciones por parte de la Secretaría del Deporte y la Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.

INFORMACION DE NACIMIENTO

Fecha de nacimiento : _____



Municipio de nacimiento: _____ Departamento: _____

OTRA INFORMACION

¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Si ___ No ___ ¿Cuál?

¿Ha recibido recursos de la Secretaría del Deporte y la Cultura para el desarrollo del proyecto que presenta? Si ___ No ___ ¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en la **CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS, MURGAS, CHIRIMÍAS, EMBAJADA Y DISFRACES INDIVIDUALES 2019** y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la modalidad en la cual participo. Autorizo a la Secretaría del Deporte y la Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Municipal de Estímulos de la Secretaría del deporte y la Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo a la Secretaría del deporte y la Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que la Secretaría del deporte y la Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y la Secretaría del deporte y la Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Secretaría del deporte y la Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____

Documento de identificación N°. _____

Ciudad y Fecha: _____



ANEXO II FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS



FORMULARIO DE PARTICIPACION PERSONAS JURIDICAS CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS, MURGAS, CHIRIMÍAS, EMBAJADAS Y DISFRACES INDIVIDUALES 2019 ALCALDIA DE POPAYÁN – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué modalidad o en qué área participa, queda automáticamente rechazado.

INFORMACION DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA

Dirigido a: SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA CULTURA

Nombre de la convocatoria: CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS, MURGAS, CHIRIMÍAS, EMBAJADA Y DISFRACES INDIVIDUALES

Modalidad: _____

Título del Proyecto: _____

Nombre del responsable: _____

Municipio: _____

Comuna: _____ **Barrio/Vereda/Corregimiento:** _____

INFORMACION PERSONAL

Nombres / Razón Social: _____

NIT: _____ **Naturaleza:** Publica _____ Privada: _____

Dirección: _____

Número telefónico: _____ **Número Celular:** _____

Correo electrónico: _____

INFORMACION DE REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y apellidos: _____

Tipo de identificación: C.C _____ C.E _____ Pasaporte: _____

Numero: _____ **Lugar de expedición:** _____

Dirección: _____ **Área Rural:** _____ **Área Urbana :** _____

Correo electrónico: _____

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS, MURGAS, CHIRIMÍAS, EMBAJADA Y DISFRACES INDIVIDUALES EN EL MARCO DE LA IV FIESTA DE REYES "MEMORIA VIVA" POPAYÁN, 2019.



OTRA INFORMACION

¿La persona jurídica ha recibido recursos de la Secretaría del Deporte y la Cultura para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Si ___ No ___ ¿Cuáles?

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en la **CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS, MURGAS, CHIRIMÍAS, EMBAJADA Y DISFRACES INDIVIDUALES 2019** y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la modalidad en la cual participo. Autorizo a la Secretaría del Deporte y la Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Municipal de Estímulos de la Secretaría del deporte y la Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo a la Secretaría del deporte y la Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que la Secretaría del deporte y la Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y la Secretaría del deporte y la Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Secretaría del deporte y la Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____

Documento de identificación N°. _____

Ciudad y Fecha: _____



ANEXO III: FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PARA GRUPOS CONSTITUIDOS



FORMULARIO DE PARTICIPACION CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS, MURGAS, CHIRIMÍAS, EMBAJADA Y DISFRACES INDIVIDUALES 2019 ALCALDIA DE POPAYÁN – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa, queda automáticamente rechazado.

INFORMACION DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA

Dirigido a: SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA CULTURA

Nombre de la convocatoria: CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS, MURGAS, CHIRIMÍAS, EMBAJADA Y DISFRACES INDIVIDUALES

Modalidad: _____

Título del Proyecto: _____

Nombre del responsable: _____

Municipio: _____

Comuna: _____ Barrio/Vereda/Corregimiento: _____

INFORMACION GENERAL

Nombre del Grupo Constituido: _____

Número de Integrantes: _____

INFORMACION DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Nombres y apellidos: _____

Tipo de identificación: C.C. _____ C.E. _____ Pasaporte: _____

Numero: _____ Lugar de expedición: _____

Dirección: _____ Área Rural: _____ Área Urbana : _____

Número Telefónico: _____ Numero Celular: _____

Correo electrónico: _____

Las notificaciones y comunicaciones por parte de la Secretaría del Deporte y la Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.

OTRA INFORMACION

¿La persona jurídica ha recibido recursos de la Secretaria del Deporte y la Cultura para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Si ___ No ___ ¿Cuáles?

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Declaro que el grupo en su totalidad, no tiene inhabilidad o incompatibilidad para participar en la **CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE COMPARSAS, CARROZAS, MURGAS, CHIRIMIÁS, EMBAJADAS Y DISFRACES INDIVIDUALES** y que hemos leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participamos. Autorizamos a la Secretaría del Deporte y la Cultura para que las copias del proyecto o la obra de nuestra propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Municipal de Estímulos de la Secretaría del deporte y la Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifestamos que conocemos y aceptamos todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que nos correspondan en caso de resultar beneficiados.

AUTORIZACIÓN DE USO

Autorizamos a la Secretaría del deporte y la Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que la Secretaría del deporte y la Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y la Secretaría del deporte y la Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. Por virtud de este documento los autores garantizamos que somos propietarios integrales de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, podemos autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderemos por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Secretaría del Deporte y la Cultura de Popayán.

Constitución del Grupo

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documento de identidad – quienes firman al final de este documento), autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía N° _____ para actuar en nuestro nombre y representación ante la Alcaldía de Popayán, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y tramite de pagos, del proyecto _____ presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria _____

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante la Alcaldía de Popayán, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

ESTE FORMULARIO DEBE ESTAR FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, INCLUIDO EL REPRESENTANTE DEL MISMO (En caso de necesitar más casillas firmar al reverso de este formulario)

NOMBRE, FIRMA Y C.C.

ANEXO IV CUADRO PARA INTEGRANTES DE LOS GRUPOS CONSTITUIDOS

CUADRO INTEGRANTES DEL GRUPO	
	
Nombre del Grupo Constituido: _____	
Número de integrantes: _____	
DATOS PERSONALES INTEGRANTE	
Nombres y apellidos: _____	
Tipo de identificación: C.C. ____ C.E. ____ Pasaporte ____	
Número: _____	
Sexo: Femenino ____ Masculino ____	
Fecha de nacimiento: _____	
Ciudad / Municipio de nacimiento: _____	
Departamento: _____	
Dirección: _____	
Número Telefónico: _____ Numero Celular: _____	
Correo electrónico: _____	

Nota: Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.